



Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Manuel Torres  
D. Carlos Sanza  
D. José Manuel Melgar

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 9:00 horas del día 28 de agosto de 2.017, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación de las obras de reconstrucción y rehabilitación de varias secciones de nichos en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena de Madrid de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00029), para proceder al acto de apertura de los sobres A y B que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según acta de 16 de agosto de 2017, se dio plazo de subsanación por falta de documentación a las siguientes Empresas:

- TOFRE, S.L., presentó copia sin autenticar de Documento Nacional de Identidad, de Código de Identificación Fiscal, de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, y no presentó los pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmados de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tampoco presentó la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Empresa ha sido informada correctamente ya que ha presentado las subsanaciones.

Una vez analizada la documentación presentada por la Empresa la Mesa comprueba que los certificados de buena ejecución presentados por la Empresa Tofre, S.L. no alcanzan el importe requerido en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para acreditar la solvencia técnica o profesional, por lo que la Mesa decide desestimar la oferta.

Por tanto, se declaran a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:

- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- CONSTRUCCIONES RAFER, S.L.



# MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**  
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11  
28027-MADRID  
91 510 8100

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante, de esta acta, indicando, tanto la relación de licitadores admitidos y no admitidos, como la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del sobre C que tendrá lugar en la sala de Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio de la M-30, calle Salvador de Madariaga, 11. 28027 de Madrid, a las 10:30 horas del día 20 de octubre de 2.017.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:20 horas del día 28 de agosto de 2.017.

Fdo.: D. Rafael Mendoza  
Presidente

Fdo.: D. Manuel Torres  
Vocal

Fdo.: D. Manuel Sanz  
Secretario

Fdo.: D. Carlos Sanza  
Vocal

Fdo.: D. José Manuel Melgar  
Vocal